

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
25 DE MAYO DE 2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SÍNDICOS Y REGIDORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 12:00-doce horas del día 25-veinticinco de mayo de 2021-dos mil veintiuno, con fundamento en el Capítulo III del Título Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo Ley de Transparencia y el Capítulo Tercero del **ACUERDO QUE REGULA LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS**, en lo sucesivo el Acuerdo, se procede a celebrar **sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de Síndicos y Regidores del Municipio de Monterrey**, estando presentes los C. Sealtiel Marcelo Rodríguez Garza, en su calidad de **Presidente del Comité**; C. José de Jesús Moreno Garza, en su calidad de **Secretario Técnico del Comité** y; C. Elisa Anabel Mata Martínez, en su calidad de **Vocal del Comité**; conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de asistencia y verificación del quórum;**
- II. **Modificación al Programa Anual de Capacitación y Actualización del Personal sobre las Obligaciones y demás Deberes en Materia de Protección de Datos Personales 2021, y**
- III. **Clausura.**

Así, atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

I. Lista de asistencia y verificación del quórum

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia y artículos 12 y 16 del Acuerdo, se pasa lista de asistencia y se verifica la existencia del quórum requerido.

II. Modificación al Programa Anual de Capacitación y Actualización del Personal sobre las Obligaciones y demás deberes en materia de Protección de Datos Personales 2021.

Con motivo de dar cabal cumplimiento a lo estipulado en la fracción III del artículo 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, con relación al diverso artículo 44 de los Lineamientos de

Protección de Datos Personales para los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León; este Comité de Transparencia de Síndicos y Regidores del Municipio de Monterrey, con el fin de abonar al **Programa Anual de Capacitación y Actualización del Personal sobre las Obligaciones y demás deberes en materia de Protección de Datos Personales 2021**, determina la aprobación a la modificación del documento en mención; mismo en el que se especifica la calendarización de las capacitaciones que recibirá el oficial de datos personales y los servidores públicos responsables del tratamiento de datos personales, adscritos a este Sujeto Obligado; mismo que se adjunta al presente como anexo 1.

Asimismo, se determina que este programa será coordinado y supervisado por este Comité de Transparencia para su debido cumplimiento.

III. Clausura

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotado el orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 12:35-doce horas con treinta y cinco minutos del día en que tuvo verificativo la reunión, debiéndose estar al procedimiento señalado en el artículo 19 del Acuerdo, para la revisión y aprobación del acta correspondiente.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SÍNDICOS Y REGIDORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY



Sealtiel Marcelo Rodríguez Garza
PRESIDENTE DEL COMITÉ



José de Jesús Moreno Garza
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ



Elisa Anabel Mata Martínez
VOCAL DEL COMITÉ

La presente hoja corresponde al Acta número 024/2021 de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de Síndicos y Regidores del Municipio de Monterrey.



Programa Anual de Capacitación y Actualización del Personal sobre las Obligaciones y demás deberes en materia de Protección de Datos Personales 2021 de SÍNDICOS Y REGIDORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

Contenido	
I. Introducción	1
II. Objetivo.....	2
III. Población Objetivo.....	3
IV. Cronograma de actividades.....	3
V. Ejecución del Programa Anual de Capacitación en Materia de Datos Personales.....	4
VI. Evaluación sobre la eficiencia y eficacia.....	5
VII. Aprobación, coordinación y supervisión del Comité de Transparencia.	5
VIII. Conclusión.....	5

I. Introducción

El Programa Anual de Capacitación en Materia de Protección de Datos Personales de Síndicos y Regidores del Municipio de Monterrey, se diseña en el marco de las obligaciones establecidas en el artículo 35, fracción, III, de la Ley de Protección



de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 44 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales para los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

Este es un instrumento de gestión que contempla las acciones a desarrollar por parte de este Sujeto Obligado, a efecto de que los servidores públicos adscritos al mismo, cuenten con el conocimiento y las herramientas necesarias, a través de la capacitación, para la adecuada protección de datos personales que trata.

Lo anterior, con la finalidad de mejorar la gestión de los sistemas de tratamiento utilizados por el personal, para el incremento y mejora en los niveles de seguridad y, con ello, lograr la homogenización del tratamiento de datos personales para la mejora del funcionamiento administrativo de todas las áreas de este Sujeto Obligado.

II. Objetivo

El presente Programa Anual de Capacitación en materia de Protección de Datos Personales, constituye una herramienta que permitirá a las y los servidores públicos adscritos a Síndicos y Regidores del Municipio de Monterrey responsables del tratamiento de datos personales, así como aquellas personas que figuren como encargados del tratamiento; el conocimiento, aptitud y herramientas para realizar un adecuado tratamiento de datos personales, en observancia a lo establecido por la Ley de la materia y demás normatividad que resulte aplicable.

Por lo que, a través de la implementación de líneas de acción en materia de capacitación se busca garantizar el derecho de acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas bajo una perspectiva de protección de datos personales.

II.1 Objetivos específicos.

De conformidad con los recursos materiales, financieros y humanos disponibles para el ejercicio 2021 de este Sujeto Obligado; se establecen como objetivos específicos del presente programa:

- a) Mantener al personal actualizado en la materia;
- b) Que la capacitación sea de utilidad para el sujeto obligado y el servidor público que la tome;
- c) Poner en práctica lo aprendido;



- d) Reforzar las medidas de seguridad en el tratamiento de datos personales, entre otras.

III. Población Objetivo

A efecto de contar con personal consciente de las responsabilidades y deberes respecto a la protección de datos personales, el presente programa de capacitación se encuentra dirigido en primera instancia al oficial de protección de datos personales, a aquellos servidores públicos responsables del tratamiento de datos personales, adscritos a las diferentes áreas de este Sujeto Obligado; así como aquellos que cuenten con el carácter de encargados de tratamiento que actúen a nombre y cuenta de Síndicos y Regidores del Municipio de Monterrey.

Así mismo, se establece que cada año, este Sujeto Obligado deberá realizar una detección de necesidades de capacitación en el tema de datos personales para identificar el nivel y tipo de capacitación necesaria para los servidores públicos adscritos al mismo, ello en función de las responsabilidades asignadas y tomando en cuenta el perfil del puesto en especial de aquellos involucrados en el tratamiento de datos personales.

El presente año, se considera como cumplido el proceso de la detección de necesidades de capacitación, ya que el pasado mes de enero fue designado mediante sesión ordinaria del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, al oficial de protección de datos personales; el cual ha asistido a diversas capacitaciones en materia de protección de datos personales impartidas por la Comisión de Transparencia de y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (COTAI), las cuales se plasman en las diversas actas posteriores del referido Comité.

IV. Cronograma de actividades.

El presente programa de capacitación tiene una cobertura anual (2021) y se informa que el presente año se tienen contemplado cursar al menos 02-dos capacitaciones más, las cuales serán impartidas por instituciones especializadas en la materia.

Por lo anterior, se establece un calendario anual en el cual se fijan los periodos de trabajo, asimismo, es importante mencionar que los tiempos referidos en dicho calendario son enunciativos más no limitativos, ya que por diversas situaciones pueden modificarse, ampliarse o reprogramarse, esto de conformidad con los convenios



celebrados entre el Municipio de Monterrey con diversas instituciones especializadas en la materia, o bien, de acuerdo a las necesidades específicas del personal adscrito a este Sujeto Obligado, no obstante lo anterior, en caso de contar con personal de nuevo ingreso encargado de tratar datos personales, o cuando así se requiera por diversas circunstancias (modificaciones a la Ley de la materia,), se podrá solicitar a las instancias correspondientes la programación de capacitaciones extraordinarias.

A continuación, se ilustra el calendario anual de capacitación de este Sujeto Obligado:

No.	Acción de capacitación (tema)	Cronograma de capacitación para el ejercicio 2021											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
1	Principio de Responsabilidad en materia de Protección de Datos		X				X						
2	Generalidades de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León	X						X					
3	Taller de cumplimiento al principio de Información.			X		X							

V. Ejecución del Programa Anual de Capacitación en Materia de Datos Personales.

Para la correcta ejecución del programa de capacitación, este Sujeto Obligado a través de la Dirección de Transparencia de la Contraloría Municipal, dará seguimiento a la calendarización para que en la medida de lo posible, se lleven a cabo las capacitaciones plasmadas en cronograma señalado previamente, por otra parte, como anteriormente se ha señalado, el presente programa no es limitativo, por lo que podrá incorporarse o modificarse algunas de las acciones aquí contempladas, justificando las



mismas en atención a las invitaciones de capacitación y convenios celebrados con la COTAI e Instituciones especializadas en particular.

VI. Evaluación sobre la eficiencia y eficacia.

Con la finalidad de estar en posibilidad de demostrar que los cursos plasmados en el cronograma precisado en el punto IV fueron realizados, este Sujeto Obligado cuenta con:

1. Correos electrónicos en donde consta la confirmación y asistencia de las y los servidores públicos respecto de los cursos programados;
2. El formato 95L aplicable de la Ley de Transparencia en materia de capacitación, y/o
3. Las constancias otorgadas a los participantes de las referidas capacitaciones por parte de la Instituciones que imparten la capacitación, a fin de demostrar su asistencia.

Queda asentado en el presente programa que, será responsabilidad del oficial de protección de datos personales de este Sujeto Obligado, enviar las expresiones documentales al enlace de capacitación, quien hará llegar dichos documentos a la Coordinación de Enlace Ciudadano de la Dirección de Transparencia de la Contraloría Municipal, de manera mensual.

VII. Aprobación, coordinación y supervisión del Comité de Transparencia.

En cumplimiento al artículo 98, fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, concatenado con el diverso 44 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales para los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León; este programa será sometido a aprobación del Comité de Transparencia.

VIII. Conclusión.

Con el cumplimiento de las acciones e implementación del presente programa de capacitación, se pretende que la población objetivo de este, adscrito a Síndicos y Regidores del Municipio de Monterrey, cuente con conocimientos suficientes y de calidad para el adecuado desempeño de sus funciones y atribuciones para la debida



GOBIERNO DE
MONTERREY

observancia de los deberes y principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de datos personales. Renovando dicho compromiso de manera anual, a través de la detección de necesidades de capacitación para contar con un personal con la debida profesionalización para el adecuado desempeño de sus funciones.